



Conferencia de las Partes

24º período de sesiones

Katowice, 2 a 14 de diciembre de 2018

Tema 10 d) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación

**Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo
para el Medio Ambiente Mundial**

**Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo
para el Medio Ambiente Mundial**

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CP.24

**Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo
para el Medio Ambiente Mundial**

La Conferencia de las Partes,

Tomando conocimiento de la orientación preliminar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial preparada por el Comité Permanente de Financiación¹,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y su adición², incluidas las respuestas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la orientación impartida por la Conferencia de las Partes;
2. *Acoge con beneplácito también* la séptima reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (julio de 2018 a junio de 2022);
3. *Observa con preocupación* la disminución de los recursos asignados a la esfera de actividad del cambio climático, entre otras cosas en el marco del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos, en comparación con la sexta reposición;
4. *Insta* a todas las Partes que aún no hayan hecho promesas de contribución a la séptima reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que lo hagan lo antes posible;

¹ FCCC/CP/2018/8, anexo V.

² FCCC/CP/2018/6 y Add.1.



5. *Reconoce* que en la séptima reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha aumentado el nivel de integración de las prioridades relacionadas con el cambio climático en otras esferas de actividad y en los programas de impacto, que se hace un mayor hincapié en la innovación y que se han incrementado las sinergias con otras esferas de actividad;
6. *Resalta* la importancia de fomentar la implicación nacional en los programas de impacto de la séptima reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
7. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que, en cumplimiento de su mandato de velar por que todas las Partes que son países en desarrollo que reúnan los requisitos necesarios puedan tener acceso a los recursos del Fondo, preste apoyo a esos países para que cumplan los compromisos contraídos en virtud de la Convención;
8. *Aguarda con interés* la reducción de emisiones de gases de efecto proyectada para el séptimo período de reposición, que duplica la cantidad prevista para la sexta reposición;
9. *Reconoce* la política actualizada de cofinanciación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial³, en la que se establece el objetivo de que, en la cartera general del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, aumente la proporción de recursos asignados a la cofinanciación frente a los destinados a la financiación de proyectos;
10. *Observa* que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial no impone umbrales mínimos ni tipos o fuentes específicos de cofinanciación o inversión movilizada en el examen de los distintos proyectos y programas⁴;
11. *Acoge con beneplácito* la inclusión de apoyo a la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia en la séptima reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, lo que hace que la financiación de la Iniciativa presente una mayor previsibilidad;
12. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que siga administrando la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia con miras a conceder financiación a diversos países y regiones, teniendo en cuenta la capacidad de cada país, de conformidad con las prioridades de apoyo que figuran en las orientaciones programáticas de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia⁵;
13. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a incluir en sus informes a la Conferencia de las Partes información más detallada sobre los resultados de la colaboración entre los centros de financiación y tecnología para el clima del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
14. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que siga vigilando la cobertura geográfica y temática de la Alianza del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como su eficacia, eficiencia e implicación, y que considere la posibilidad de recabar la participación de otras entidades nacionales y regionales, según proceda;
15. *Acoge con beneplácito* la creación del grupo asesor del sector privado;
16. *Alienta* a que la composición del grupo asesor del sector privado esté equilibrada en cuanto al género y la representación geográfica;
17. *Acoge con beneplácito* la decisión del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial⁶ de poner en marcha la elaboración de unas normas fiduciarias mejoradas, incluida una política de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, y *pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que incluya información actualizada sobre esta labor en el informe que presentará a la Conferencia de las Partes en su 25º período de sesiones (noviembre de 2019);

³ Decisión GEF/C.54/10/Rev.01 del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

⁴ Documento GEF/C.54/10/Rev.01, anexo I, párr. 5, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

⁵ Documento GEF/C.50/06, párr. 26, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

⁶ Decisión GEF/C.54/09/Rev.01 del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

18. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que examine y, de ser necesario, actualice o apruebe políticas de prevención del acoso sexual y el abuso de autoridad con el fin de proteger al personal de la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y de sus organizaciones asociadas frente a insinuaciones sexuales no deseadas, evitar los comportamientos inapropiados y los abusos de poder e impartir directrices sobre cómo denunciar este tipo de incidentes;

19. *Invita* a las Partes a que presenten a la secretaría, a través del portal destinado a las comunicaciones⁷, a más tardar diez semanas antes del 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, sus opiniones y recomendaciones sobre los elementos que habrán de tenerse en cuenta al elaborar la orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

20. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que tenga en cuenta las comunicaciones mencionadas en el párrafo 19 *supra* al preparar la orientación preliminar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que someta a la consideración de la Conferencia de las Partes;

21. *Pide también* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que incluya en su informe anual a la Conferencia de las Partes información sobre las medidas que haya adoptado para llevar a la práctica la orientación proporcionada en la presente decisión;

22. *Decide*, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 61, transmitir al Fondo para el Medio Ambiente Mundial las orientaciones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París que figuran en las decisiones a que se hace referencia en la decisión -/CMA.1⁸, párrafo 4.

⁷ https://unfccc.int/submissions_and_statements.

⁸ Proyecto de decisión propuesto en relación con el tema 3 del programa de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.